



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0371.

11001-3-25-2020

29 AGO 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, expedido por este despacho, para los predios ubicados en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 75 INT 3 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68 5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023,

CONSIDERANDO

1. Que el 28 de julio de 2023, este despacho, aprobó la Modificación de las Licencias de Urbanización (vigentes), mediante acto Administrativo 11001-3-23-1125, para los predios ubicados en la en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 75 INT 3 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68 5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.
2. Que mediante la radicación 2-2024-05183 de fecha 30 de enero de 2024 la dirección de cartografía de la Secretaría Distrital de Planeación realizó observaciones a los proyectos Urbanísticos Allegra e Iconik.
3. Que, una vez verificado el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, se identificó que por error involuntario se indicaron en el Parágrafo del Artículo 1 los planos CU2B630/4-34 - CU2B630/4-35 - CU2B630/4-36 - CU2B630/4-37, siendo lo correcto CU2B630/4-35 - CU2B630/4-36 - CU2B630/4-37 - CU2B630/4-38.
4. Que, en virtud de lo anterior, es necesario corregir el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024.
5. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales".





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0371.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-25-2020

DE 29 AGO 2025

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, expedido por este despacho, para los predios ubicados en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 75 INT 3 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68-5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.

contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”

6. Que la aclaración es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, ni en el acto administrativo 11001-3-24-2363 del 17 de octubre de 2024.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arquitecta JUANA SANZ MONTAÑO

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, en el Artículo 1 respecto a la indicación de los planos urbanísticos CU3B630/4-54 – CU3B630/4-55 – CU3B630/4-56 - CU2B630/4-57, el cual quedara así:

“PARAGRAFO. Solicitar a la secretaria Distrital de Planeación y a los Curadores Urbanos Nos. 2 y 4 incorporar en los originales del plano urbanístico identificado con No. CU4K234/4-04 correspondiente a la Urbanización ICONIK 68 y en los planos CU2B630/4-35 / CU2B630/4-36 / CU2B630/4-37 / CU2B630/4-38 correspondientes a la Urbanización ALEGRA la siguiente nota:

Para la Urbanización ALEGRA:

“Los planos CU3B630/4-54, CU3B630/4-55, CU3B630/4-56 y CU3B630/4-57 aprobados mediante el presente acto administrativo anulan y remplazan a los planos CU2B630/4-35 / CU2B630/4-36 / CU2B630/4-37 / CU2B630/4-38”





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0371.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-25-2020

29 AGO 2025
DE

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, expedido por este despacho, para los predios ubicados en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 75 INT 3 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68 5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.

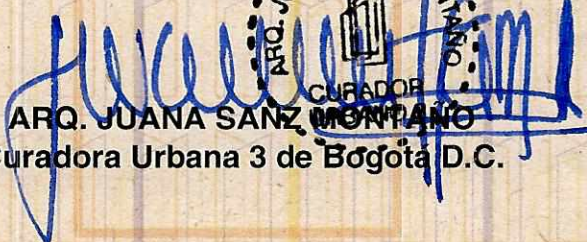
ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora Isabel Cristina Vásquez Roldan, representante legal de la sociedad Constructora Capital Bogotá S.A, identificada con Nit 890900943-1, en calidad de titular del Acto Administrativo en mención.

ARTÍCULO 3. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, se mantienen.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29 AGO 2025


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Reviso: Arq. C.C.
Reviso: Ing. J.C.
Reviso: Ing. A.L.



Fecha Ejecutoria:

03 SEP 2025